

PARRAL, 26. NO. 2011

DECRETO EXENTO N° 5011

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.070 modificada por la Ley N° 20.501.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El mutuo acuerdo de las partes de modificar el contrato de trabajo, en lo relativo al monto de la remuneración del trabajador que se individualiza y la necesidad de continuar como jefe en calidad de suplente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifica la aprobación de la modificación del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Octubre del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el jefe suplente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, Sr. **JUAN ARTURO MORALES MORALES**, RUT N° 10.116.713-5, en lo relativo al monto de la remuneración del Trabajador, estableciéndose que a contar del **01 de Octubre de 2011**, su remuneración se incrementará en **\$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)**, mensuales imposables, ascendiendo en consecuencia a la cantidad de **\$ 1.650.000 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil pesos)** mensuales imposables, desglosados en un sueldo base de **\$ 500.000**, más una Asignación DAEM de **\$1.150.000.-**
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de las funciones, jornada de trabajo, ni lugar de prestación de servicios del funcionario.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del contrato del Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

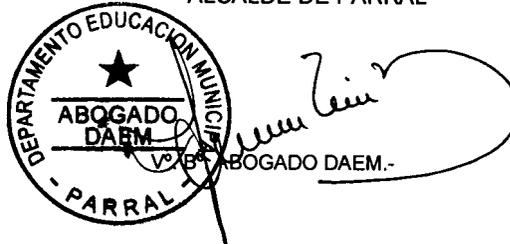

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IUE/JCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento
- 6.- Archivo D.A.E.M.


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ABOGADO DAEM.-